



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012

NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

ESTATUTO TRIBUTARIO

ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO				
		RESOLUCION	FECHA DEL ACTO	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DEL PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900086511	TV CABLE COLOMBIA S.A.S	1728	20 de agosto de 2026	10 de Septiembre de 2026	797	2021



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1728 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se aprueba la liquidación del crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 797-2021”

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022, la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023, Resolución 2002 de 2025 actualizada por la Resolución 5341 del 2025, actualizada por la Resolución 2298 del 2026,

ANTECEDENTES:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio inició proceso administrativo No.797-2021 en contra del Proveedor de Redes y Servicio de Telecomunicaciones **TV CABLE COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT. 900086511** y código de expediente 96003771 - REGISTRO TIC, por lo que mediante Auto No.2830 del 26 de octubre de 2021 se libró mandamiento de pago, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$664.000) M/CTE, más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el No.851-4339

Mediante Resolución No.2666 del 18 de noviembre de 2025 esta coordinación profirió resolución de seguir adelante dentro del proceso No.797-2021 adelantado en contra del Proveedor de Redes y Servicio de Telecomunicaciones **TV CABLE COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT. 900086511** y código de expediente 96003771 - REGISTRO TIC.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente proceso de cobro coactivo, mediante Resolución No.1192 del 26 de junio de 2026 se liquidó el crédito por valor de **NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$970.000) M/CTE** con fecha de corte al 30 de junio de 2026.

La mencionada Resolución se notificó mediante correo electrónico el 30 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en los artículos 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario y el numeral 8.5.4 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El 3 de julio de 2026 expiró el término para objetar la liquidación del crédito, sin que se prestaran objeciones o pruebas por parte del deudor.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entenderá que la misma se encuentra ajustada a derecho, y se impartirá su aprobación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1728 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026 HOJA No. 2

"por medio de la cual se aprueba la liquidación del crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 797-2021"

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito realizada mediante Resolución No. 1192 del 26 de junio de 2026, por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$970.000) M/CTE** con fecha de corte al 30 de junio de 2026, en contra del Proveedor de Redes y Servicio de Telecomunicaciones **TV CABLE COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT. 900086511** y código de expediente 96003771 - REGISTRO TIC.

ARTÍCULO 2.- HACER efectivos los títulos de depósito que llegaren a constituirse con posterioridad a este acto administrativo, hasta cubrir el total de la obligación incluyendo los intereses causados hasta su cancelación total.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR la presente resolución al Proveedor de Redes y Servicio de Telecomunicaciones **TV CABLE COLOMBIA S.A.S**, identificada con **NIT. 900086511** y código de expediente 96003771 - REGISTRO TIC.

ARTÍCULO 4.- IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026),

Firmado digitalmente

OLGA EMILIA DE LA HOZ OVALLE

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Luisa Fernanda Ruiz– Abogada GIT cobro Coactivo

Revisó: Olga Emilia de la Hoz Valle- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO 797-2021 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260820-142924-28e092-56767850 Estado: Finalizado	Creación: 2026-08-20 14:29:24 Finalización: 2026-08-20 15:00:30	
Firma: firmante  Olga Emilia De La Hoz Valle 49609322 odhoz@mintic.gov.co		

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO 797-2021 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260820-142924-28e092-56767850 Creación: 2026-08-20 14:29:24 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-20 15:00:30			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-20 14:29:25 Lec.: 2026-08-20 15:00:24 Res.: 2026-08-20 15:00:29 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email